

DECRETO N°T-230.-

CASTRO, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°131 del 12.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), a la ASOCIACION DE BOXEO DE CASTRO, RUT. N°65.103.484-1, Personería Jurídica N°201184 de fecha 11.05.2015, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°650 del 11.08.2015; representada por su Presidente Sr. Luis Cárdenas Chaura; destinado a Proyecto: Participación y Organización Veladas de Boxeo Interciudades, Campeonatos Nacionales. (Gastos de movilización, traslados, alojamiento, alimentación, colaciones, bebidas, trofeos, medallas, galvanos, premios, implementación deportiva, pasajes, insumos médicos, artículos farmacéuticos, fletes, arriendos, combustible, y otros desembolsos asociados al desarrollo de sus actividades deportivas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE